



## **Código ético de Izquierda Unida**

*Asamblea Político y Social de Izquierda Unida – 02/02/2019*

En Izquierda Unida consideramos que el ejercicio de la política se trata de un compromiso con vocación de servicio público con el objetivo de, mediante la acción colectiva, alcanzar una sociedad más justa, más ética y más solidaria.

En consecuencia, las/os militantes de Izquierda Unida que formen parte de listas electorales, ostenten un cargo público y/u orgánico y toda persona que realice trabajos de carácter político, técnico o administrativo en los grupos institucionales u orgánicos debemos comprometernos con este Código Ético y velar por su estricto cumplimiento:

**1. Prometemos lealtad y defensa del proyecto político de Izquierda Unida y su militancia**, poniendo en todo momento nuestro cargo a disposición del órgano que nos ha elegido como cargo orgánico o que haya ratificado la lista electoral por la cual hemos sido elegidas/os como cargo público y mediante el compromiso público de dimisión en el cargo en el supuesto de ruptura con el proyecto político de Izquierda Unida.

**2. Lucharemos por la transformación del actual orden económico y social en un Nuevo País** socialista, feminista, plural, federal y ecologista fundamentado en los principios democráticos de justicia, igualdad, solidaridad, libertad y respeto por la naturaleza, los animales, la ecología y las diferencias personales que promueva la defensa de la paz como principio para la convivencia entre los pueblos. Todo ello con el objetivo de hacer realidad una sociedad socialista organizada a través de un **Estado social y democrático de derecho, republicano, federal y laico**.

**3.** Como representantes políticas/os de IU en las instituciones, ya sea desde el Gobierno o desde la oposición, **nuestra función fundamental será la defensa de las demandas e intereses de la mayoría social trabajadora**. Para ello, cumpliremos con la aplicación y desarrollo del Programa electoral, los Principios Generales y los Estatutos de Izquierda Unida, así como con los acuerdos, resoluciones, disposiciones y orientaciones aprobadas en los órganos de dirección de la organización.

**4. Denunciaremos políticamente la corrupción** que conozcamos en el ejercicio de nuestras responsabilidades como cargos públicos.

**5. Nos comprometemos a defender con firmeza y determinación los Derechos Humanos**, sociales, civiles y políticos de todas las personas puesto que son principios fundamentales de la democracia.

**6. Cumpliremos las tareas de nuestro cargo con dedicación plena** de acuerdo con el reparto de funciones de nuestro grupo institucional y de la organización.

**7. Nos comprometemos a recibir formación y capacitación permanente para el correcto desempeño de nuestro cargo**, así como participar y consultar a nuestras redes de activistas y áreas de elaboración colectiva.

**8. El sentido de nuestro voto en las instituciones debe ser coherente con nuestro programa electoral y con la orientación y acuerdos recogidos en los documentos aprobados por los órganos de Izquierda Unida.** El órgano de dirección asociado al ámbito del cargo público tiene la potestad de fijar el sentido del voto y deberá ser consultado especialmente en votaciones de gran calado, trascendencia política o complejidad.

**9. Promoveremos la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de las políticas** que se desarrollan en las instituciones y en las calles en defensa de los intereses de la clase trabajadora y la mayoría social.

**10. No formaremos parte de gobiernos que incluyan a desertores de otras fuerzas políticas.** Tampoco apoyaremos la formación de grupos nuevos en los que participen cargos declarados tránsfugas.

**11. Rendiremos cuentas al menos una vez al semestre o a petición expresa de la asamblea de nuestra labor institucional,** tanto ante nuestras propias asambleas u órganos de IU como ante las asambleas de convocatoria o convergencia social a las que pertenezcamos.

**12. Aceptaremos los procesos revocatorios** que puedan iniciarse contra nosotras/os y acataremos el resultado de los mismos.

**13. Nos sometemos al principio de limitación de permanencia de dos legislaturas completas en un mismo cargo institucional u orgánico.** Esta limitación puede extenderse si se cumplen los requisitos descritos en nuestros estatutos.

**14. Nuestra seña de identidad será la defensa y la práctica de la honestidad y transparencia** por ser éste un requisito básico de una organización política transformadora y de una sociedad realmente democrática.

**15. Renunciamos a cualquier privilegio económico o material** derivado de forma directa o indirecta de la condición de representante y desde la responsabilidad como cargo público.

**16. Separaremos radicalmente los intereses patrimoniales personales de la actuación pública** y nunca utilizaremos información recibida o conocida como consecuencia del ejercicio del cargo público para favorecer intereses privados propios o ajenos.

**17. Declararemos nuestras fuentes de ingresos económicos y patrimoniales al ser elegidas/os cargos públicos, orgánicos, personal técnico o administrativo de cualquier grupo institucional,** comunicando cualquier variación de dichas fuentes una vez se produzcan. Al final del mandato, deberá hacerse una declaración pública en nuestro portal de transparencia (atendiendo a criterios de privacidad) informando de las variaciones patrimoniales durante el ejercicio del cargo.

**18. Cumpliremos con el régimen económico relativo a salarios e indemnizaciones** por gastos derivados del ejercicio del cargo público, orgánico o personal **estableciendo que las retribuciones netas serán un máximo de 3 veces el SMI. Se cubrirán los gastos derivados de alojamiento y transporte, debidamente justificados que no podrán superar la cantidad de 1,5 veces el SMI y se aplicará un corrector para las personas que tengan familiares a su**

**cargo.** El desarrollo completo de este régimen económico se puede consultar en la Carta Financiera de Izquierda Unida.

**19. Tal y como establecen los Estatutos, cualquier cargo público o miembro de un gabinete institucional de Izquierda Unida que abandone la militancia o incumpla la Carta Financiera, al final del periodo establecido, no podrá ni formar parte de una lista electoral ni trabajar en un grupo institucional del que Izquierda Unida forme parte o respalde.**

**20. Pondremos a disposición de la organización nuestro cargo institucional en caso de que se acredite o haya sentencia firme** por delitos de corrupción, económicos, urbanísticos, medioambientales, acoso o agresión sexual, violencia machista, pederastia y maltrato infantil, así como los delitos contra los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

**21. No realizaremos gastos superfluos de los fondos públicos y moderaremos los costes de transporte y de alojamiento.** En el transporte de largo recorrido se viajará preferiblemente en clase turista, mientras que para los desplazamientos cortos utilizaremos, siempre que sea posible, medios de transporte colectivos públicos u otros medios de transporte respetuosos con el medio ambiente

**22. Renunciamos a la asignación de un vehículo oficial de carácter permanente.** El uso de vehículos oficiales sólo podrá hacerse cuando sea imprescindible para el servicio público y por razones de seguridad.

**23. Estableceremos criterios objetivos y de transparencia en la contratación de personal técnico y de confianza en los grupos institucionales de los que Izquierda Unida forme parte o respalde.** El órgano competente establecerá el proceso de selección y podrá pronunciarse sobre cualquier contratación que implique la utilización de recursos de cargos públicos de Izquierda Unida o de los grupos institucionales de los que forme parte o respalde, atendiendo siempre a los criterios descritos en nuestros estatutos.

**24. Fomentaremos en nuestros ámbitos de decisión un clima laboral de respeto y responsabilidad,** participando obligatoriamente en los cursos de prevención de acoso en el entorno de trabajo en las instituciones donde se organicen. En el caso de no existir tales cursos, fomentaremos su puesta en marcha.

**25. Nos comprometemos a conocer, informar y poner a disposición de todas las personas bajo nuestra responsabilidad el protocolo de IU sobre prevención y cómo abordar conductas de acoso** laboral, sexual y por razón de sexo, ciberacoso y cualesquiera conductas constitutivas de discriminación.

**ASAMBLEA POLÍTICO Y SOCIAL DE IZQUIERDA UNIDA**  
**[apys@izquierdaunida.org](mailto:apys@izquierdaunida.org)**